

ACCIÓN COMÚN 2008/480/PESC DEL CONSEJO**de 23 de junio de 2008****por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2005/190/PESC sobre la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq, EUJUST LEX**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 14,

Artículo 1

La Acción Común 2005/190/PESC queda modificada como sigue:

Considerando lo siguiente:

1) En el artículo 11, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:

(1) El 7 de marzo de 2005, el Consejo adoptó la Acción Común 2005/190/PESC ⁽¹⁾, sobre la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq, EUJUST LEX.

«El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados a la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 será de 7,2 millones EUR.».

(2) El 14 de abril de 2008, el Consejo adoptó la Acción Común 2008/304/PESC, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2005/190/PESC hasta el 30 de junio de 2008.

2) El párrafo segundo del artículo 14 se sustituye por el texto siguiente:

«La presente Acción Común expirará el 30 de junio de 2009.».

(3) La Acción Común 2005/190/PESC debe prorrogarse hasta el 30 de junio de 2009.

Artículo 2

La presente Acción Común entrará en vigor el día de su adopción.

(4) Debe establecerse un nuevo importe de referencia financiera para cubrir los gastos asociados a la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009.

*Artículo 3*La presente Acción Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

(5) El mandato de la Misión se está llevando a cabo en un contexto de seguridad que puede deteriorarse y socavar los objetivos de la política exterior y de seguridad común definidos en el artículo 11 del Tratado.

Hecho en Luxemburgo, el 23 de junio de 2008.

Por el Consejo
El Presidente
I. JARC

⁽¹⁾ DO L 62 de 9.3.2005, p. 37. Acción Común modificada en último lugar por la Acción Común 2008/304/PESC (DO L 105 de 15.4.2008, p. 10).